



# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y/O TABAQUISMO

23 ENERO 2022

LA CURADORA URBANA 1 DE PIEDECUESTA, reafirma su compromiso con la promoción integral de la salud mediante la prevención del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y/o tabaquismo de todos los trabajadores y proveedores, fundamentada en principios de igualdad, confidencialidad, calidad y seguridad; tomando las medidas preventivas necesarias para evitar que se presenten a laborar bajo la influencia de las sustancias anteriormente mencionadas, consumo, y/o comercialización dentro de las instalaciones de la empresa durante la ejecución de sus actividades laborales o aquel que esté en representación de ella fuera de la Curaduría.

Para cumplir con este objetivo desarrollara estrategias para el fomento de la cultura del autocuidado y cuidado del otro, promoviendo ambientes de trabajo saludables, mejoramiento de la calidad de vida, la capacidad de desempeño laboral y la productividad.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política. El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, en su condición de empleo y contratación de la empresa, se considera falta grave y en consecuencia, puede adoptar medidas disciplinarias.

  
ING. SILVIA CAMARGO GUTIERREZ  
CURADORA URBANA 1 DE PIEDECUESTA